

REQUISITOS PRESTADORES

Mecanismos de integración

- 1 - Certificado actualizado del número de Registro Nacional de Prestadores en la Superintendencia de Servicios de la Salud.
- 2 - Inscripción y condición fiscal frente a AFIP. En caso de ser exento en el Impuesto a las Ganancias, presentar certificado de exención RG según Resolución General vigente **nro. 2681** por el período actual.
- 3 - Póliza de seguro de mala praxis responsabilidad civil.
- 4 - Ingresos brutos – constancia de inscripción y/o exención. (Excluyente)
- 5 - Constancia de CBU expedido por el banco correspondiente.
- 6 - Habilitación.
- 7 - En caso de atención a personas con discapacidad, inscripción en el Registro Nacional de Prestadores a Personas con Discapacidad.
- 8 - Constancia de categorización.
- 9 - Habilitación del establecimiento.

Consultas al:

Email: nolmos@adoscomodoro.org.ar

WhatsApp: 297-5362884

PLANILLA DE DATOS DEL PRESTADOR

Mecanismos de integración

Para la correcta gestión del trámite, complete la siguiente información:

Nombre y apellido	
D.N.I.	
Nº CUIL / CUIT	
Celular	
Email	
Domicilio actual	
Localidad	
Especialidad	
Afiliado	
Período prestacional	

PRESUPUESTO PRESTACIONAL

Mecanismos de integración

Complete la presente planilla para la solicitud y evaluación del presupuesto correspondiente a la prestación.

1. Datos del prestador

Apellido y nombre	
DNI	
CUIL	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

1. Datos del prestador

Apellido y nombre	
DNI	
Número de afiliado	
Correo electrónico	

3. Datos de la prestación

Tipo de prestación	
Acompañante Terapéutico	
Acompañante Terapéutico escolar	

4. Modalidad de la prestación

Domiciliaria	
Escolar	
Otra	

5. Período solicitado

Desde	
Hasta	

6. Cantidad de horas semanales solicitadas

7. Detalles del Presupuesto

PLANILLA DE ASISTENCIA

Mecanismos de integración

Para la correcta gestión del trámite, complete la siguiente información:

Nombre y apellido	
Nº de afiliado	
Mes de prestación	
Nombre del profesional	

Marcar con X los días que corresponde

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

PLANILLA DE ASISTENCIA

	Día	Entrada	Salida	Firma prof.	Sello prof.	Firma pmt.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

FACTURACIÓN – INSTRUCTIVO

Mecanismos de integración

Datos a tener en cuenta para confeccionar facturas según resolución 1743/2024

- 1** - CUIT ADOS: 30-56199613-6
- 2** - Periodo facturado: el periodo debe ser el trabajado
- 3** - Condición frente a IVA: IVA sujeto exento
- 4** - Condición de venta: Otra
- 5** - Fecha de vencimiento para el pago: Según convenio a 30, 45 o 60 días desde fecha de factura
- 6** - Detalle: Nombre del beneficiario, D.N.I, mes de la prestación, prestación otorgada, con leyenda: adicional 20% por zona desfavorable, (o adicional 35% por dependencia si corresponde).

Por alguna razón particular del prestador solo se dará aceptación de la documentación ingresada hasta dos meses anteriores al mes de la prestación en curso y la documentación que no se ajuste a este criterio se debitará de forma total ya que en los contratos se expresa que la facturación debe presentarse del 1 al 10 del mes siguiente de efectuada la prestación.

Instructivo entrega de facturas por discapacidad

Prestador:

1 - Facturas por triplicado la tercera es para el prestador, se sella con recepción

2 - Planilla de presentismo:

Firma y sello del prestador/director

Firma de la madre/ padre /tutor, con la aclaración.

Deben ser confeccionadas legibles, con fecha, mes de prestación, días y horarios pactados en los cronogramas del presupuesto presentados a la Obra Social.

3 - Informe semestral (se presentan en Julio con facturación de Junio y en Enero con facturación de Diciembre)

Las facturas tienen que ser "B" ó "C" porque somos exentos.

Importante para facturar:

- La planilla de asistencia debe ser anexada en original a la factura que mensualmente se emita.
- La facturación deberá ser presentada del 1 al 10 de cada mes.
- En caso de no poder presentar la factura mensual en tiempo y forma, y ante cualquier eventualidad que surja, el motivo tendrá que ser justificado en forma escrita.
- Los días de atención brindada deben coincidir sin excepción con el cronograma del presupuesto presentado. Para evitar debitos. Feriados nacionales no se reconocen.
- Serán debitadas las sesiones / horas que excedan los pedidos médicos prescritos por el profesional especialista.
- Se debe adjuntar 1 planilla de asistencia por cada mes. En el formato **de la planilla los números del día corresponden al día calendario**